



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Encuentros
DECRETO: N° 302

VISTO: Los Exptes. N° 3.546-M17(I)-D-20, 3.547-M17(I)-D-20 y 3.548-M17(I)-D-20, mediante los cuales el Sr. Jefe de Gabinete conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, solicita el pago de Facturas, emitidas por La Gaceta "S.A." en concepto de publicidad durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan en cada Expte. la Factura respectiva;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza 2.181/18, el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 8), modificado por Ordenanza 2.181/18; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
3.546-M17(I)-D-20	0045-00031941	15/03/20	\$ 126.596,25.-
3.547-M17(I)-D-20	0045-00032037	15/04/20	\$ 126.596,25.-
3.548-M17(I)-D-20	0045-00036058	15/05/20	\$ 126.596,25.-
Total			\$ 379.788,75.-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: Nº 302

17 JUL 2020

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA